

Barrancabermeja, 11 de enero de 2024

oficio 045-2024

Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA DAVILA
Apoderado General
Equidad Seguros Generales OC

Cordial saludo:

El 15 de diciembre de 2023 a las 16:26, a través de correo electrónico se excusa de asistir a la audiencia de conciliación programada para ese día a las 9:00 am y aducía para que esa misma fecha estaba citado en la Fiscalía 131 local de Itagui. Igualmente manifestó que interpuso una acción de tutela en mi contra, por negarme a realizar la audiencia de conciliación virtual, tema sobre el cual me pronuncié ante su derecho de petición y le explicaba que la ley 2022 de 2022, me daba un año para hacer las adecuaciones necesarias para realizarlas en forma virtual y por lo tanto no estaba obligado a realizarla por ese medio, sino que por el momento debería ser presencial. Sin estar obligado a esperar la decisión del señor Juez, quien falló a mi favor, accedí a su petición. No sobra recordar que en otras dos oportunidades aplazó las audiencias invocando que tenía fijadas para esas fechas otras diligencias y que en aras de la realización de las mismas accedí, sin que, realmente tuviese derecho a ello, pues la inasistencia a ellas entre otras cosas, debería obedecer a un caso de fuerza mayor o caso fortuito, a voces del artículo 58 de la mencionada ley, que a mi parecer no obedece a excusas como las por usted presentadas y sobre el tiempo, a pesar que con anterioridad tenía conocimiento de las otras audiencias, con el agravante que su empresa, que representa judicialmente a Equidad Seguros, cuenta con 58 abogados, todos de gran calidad y facultados para conciliar y que con cualquiera de ellos se hubiese podido realizar la audiencia debidamente programada. Por estas razones no se fijara nueva fecha.

Atentamente,



JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA
NOTARIO SEGUNDO



Notaria 2 de Barrancabermeja
Notario José Javier Rodríguez Luna.
Dirección: Calle 50 No. 8b-35. Teléfono: 6223685
Email: segundabarrancabermeja@supernotariado.gov.co